

Bases

El propósito de este concurso es reconocer el mérito, la excelencia profesional, la innovación, la creatividad, la calidad técnica, la ética y la responsabilidad comunicacional en el proceso de producción audiovisual de un mensaje.

1. PARTICIPANTES

a. Los trabajos pueden presentarse de forma individual, o como integrante de un grupo. Un mismo trabajo no podrá ser postulado en más de una ocasión.

Se premiará al mejor trabajo de ficción, documental, minidocumental, animación digital, cortos y largometrajes y miniseries. El tiempo de la producción puede ser de uno hasta 180 minutos. El material debió ser publicado entre el 01 de julio del 2025 al 30 de junio del 2026. El premio será otorgado a la mejor producción audiovisual, que logre causar un impacto en la sociedad y sólo se premiará un trabajo.

Para conceder el premio, el jurado se regirá por los siguientes criterios:

1. Originalidad y creatividad.
2. Oportunidad, asertividad del mensaje y responsabilidad.
3. Calidad técnica y realización audiovisual.
4. Impacto

Dentro de estos criterios podrán valorarse, según corresponda, aspectos relacionados con la innovación, el manejo del lenguaje, la producción, el género, la realización, la iluminación, la composición, la continuidad, el ritmo, la textura, la tonalidad de la imagen y cualquier otro elemento pertinente para la valoración integral de la obra

b. Para optar o ser postulados al Premio "RENÉ PICADO ESQUIVEL" debe ser persona colegiada activa del Colegio de Periodistas y Profesionales en Ciencias de la Comunicación Colectiva de Costa Rica, con al menos 6 meses de afiliación y al día con sus obligaciones en la institución.

c. El tema o los temas que dieron origen a la producción quedan abiertos, pero no pueden estar en contraposición del Código de Ética del Colegio de Periodistas y Profesionales en Ciencias de la Comunicación Colectiva de Costa Rica, ni de la Convención Americana sobre Derechos Humanos (Pacto de San José), ni de la Declaración Universal de los Derechos Humanos de la ONU, ni en contra de la salud pública.

d. Las personas concursantes podrán participar con un máximo de tres obras que desee, siempre y cuando el trabajo no haya sido premiado con anterioridad en los Premios de la Comunicación del Colegio de Periodistas y Profesionales en Ciencias de la Comunicación Colectiva de Costa Rica, caso contrario quedará descalificado a priori.

2.CONDICIONES TÉCNICAS

- a. Los formatos para participar serán: mp4, avi, Quick Time, .mov o mkv.
- b. Cada obra deberá incluir un título e ir debidamente identificada, nombre de la persona autora o responsable de la producción, país de origen, fecha y medio publicado.
- c. El enlace de acceso al proyecto debe ser público y no pedir contraseña a los jurados para poder ser evaluados.

3.SELECCIÓN Y JURADOS

- a. Las obras serán valoradas y seleccionadas para su concurso por un jurado integrado por tres personas de reconocida trayectoria en el campo, considerando en la medida de lo posible la equidad de género. Este jurado garantizará también el cumplimiento de las condiciones técnicas y de contenido definidas para su concurso en su reglamento. Su decisión será inapelable.
- b. Como apoyo para su proceso de deliberación, el Colper hará llegar al jurado un machote mínimo para evaluación que incluirá desglose de calificación numérica y observaciones cualitativas para cada proyecto, indicándoles que pueden agregar otras que sean pertinentes para juzgar a partir de las bases y reglamentos. Es importante resaltar la independencia técnica y la discrecionalidad del jurado en la valoración de las postulaciones, por lo que la existencia de este machote de evaluación no debe interpretarse como una limitación a la deliberación ni a la autonomía de los jurados, sino como un apoyo para la equidad y transparencia en el análisis.
- c. Los siguientes criterios serán valorados por cada persona integrante del jurado mediante una escala de uno (1) a ocho (8) puntos, donde las puntuaciones de siete (7) y ocho (8) corresponderán a un desempeño sobresaliente; cinco (5) y seis (6), a un desempeño excelente; tres (3) y cuatro (4), a un desempeño regular; y uno (1) y dos (2), a un desempeño deficiente. Cada calificación deberá estar acompañada de observaciones cualitativas que respalden la valoración otorgada.

(1) Originalidad, creatividad, innovación e impacto: la producción hace uso de técnicas novedosas y procura vincular a la audiencia con el mensaje. (2) Oportunidad, asertividad del mensaje y responsabilidad: manejo del lenguaje, se evidencia que hay respaldo teórico, respeto a los derechos humanos, tratamiento ético del tema e inclusión. (3) Técnicas utilizadas: se hace uso eficiente de las técnicas de iluminación, composición, continuidad, ritmo, textura, tonalidad de la imagen, y otras.

La calificación final de cada trabajo se determinará a partir de la suma o promedio de las puntuaciones asignadas por las personas integrantes del jurado, de conformidad con el instrumento de valoración utilizado.

Los jueces se abstendrán de calificar trabajos sujetos a concurso cuando se determine, por acuerdo de al menos dos de sus integrantes, la existencia de un conflicto de interés.

El veredicto del jurado deberá contener la justificación del proyecto ganador y cualquier mención honorífica que se considere para que esto quede en actas formales de la Junta Directiva del Colper, previo al anuncio público del resultado.

4. PREMIOS

La persona o equipo ganador se hará acreedor (a) de un reconocimiento y un certificado firmado por la presidencia de la Junta Directiva del Colper y quien coordine el jurado.

El jurado podrá otorgar menciones honoríficas cuando considere que existen trabajos con méritos sobresalientes que ameriten un reconocimiento especial. Estas menciones deberán quedar debidamente justificadas en el acta correspondiente y no implicarán la entrega del premio principal.

b. El anuncio oficial de la persona o equipo ganador, así como de las menciones honoríficas que determine el jurado, se realizará durante la inauguración de la Semana de la Comunicación correspondiente. Posteriormente, el Colegio notificará mediante correo electrónico a todas las personas participantes el resultado de la deliberación del jurado, incluyendo el proyecto ganador, las menciones honoríficas y una síntesis de la justificación del fallo emitido por el jurado, recordando además que las decisiones del jurado son inapelables.

5. INSCRIPCIÓN

a. La fecha de cierre para la inscripción y recepción de los trabajos será el 31 de julio a las 23:59 horas mediante el enlace <https://colper.or.cr/premios-de-la-comunicacion/>

b. El jurado del Concurso presumirá que las personas que inscriban las obras detentan los derechos para hacerlo y que todos los datos que se incluyen en la inscripción son verdaderos.

c. Para inscribir el trabajo deberá cumplirse el siguiente procedimiento:

- Ingresar al sitio web: <https://colper.or.cr/premios-de-la-comunicacion/>

- Completar el formulario de inscripción.

- Deberá hacer uso de la plataforma de almacenamiento de archivos Google Drive, donde deberá alojar sus piezas participantes y obtener un enlace para compartir los archivos.

Dicho enlace debe agregarse al formulario de inscripción en el apartado: "Ingrese el o los enlaces donde se encuentran alojadas las piezas a participar".

- El link o enlace de acceso al proyecto debe ser público y no pedir contraseña a los jurados para poder ser evaluados.

- Después de completar el formulario deberá aceptar el acuerdo final y dar clic en el botón "Enviar".

- Una confirmación de la inscripción llegará al correo electrónico brindado.

Importante: Verificar que el enlace generado para compartir los archivos sea válido y que los mismos no sean borrados antes del mes de octubre del presente año.

d. El envío del formulario de inscripción implica el consentimiento de la persona participante para que el Colegio de Periodistas y Profesionales en Ciencias de la Comunicación Colectiva de Costa Rica (COLPER) utilice los datos personales suministrados únicamente para fines administrativos, organizativos, de evaluación, comunicación de resultados y archivo histórico institucional, de conformidad con la Ley N.º 8968

6.DIFUSIÓN Y UTILIZACIÓN.

a. Todos los trabajos inscritos pasarán a ser parte del Archivo Institucional del Colegio de Periodistas y Profesionales en Ciencias de la Comunicación Colectiva de Costa Rica, y podrán ser presentadas en las diferentes proyecciones organizadas dentro y fuera del país, siempre y cuando no sea con fines de lucro. El Colegio no hará modificación de ningún tipo al trabajo ganador, respetando por completo el esfuerzo creativo.

7.ACEPTACIÓN DE LAS BASES

a. La inscripción de los trabajos supone la aceptación de estas bases, así como las decisiones del jurado y la Junta Directiva e implica la renuncia a cualquier reclamo.

b. Cualquier cuestión no prevista en las bases, será resuelta por el jurado.

c. Cualquier trabajo que no cumpla con lo establecido en estas bases será descalificado.

8.PARA MÁS INFORMACIÓN

Colegio de Periodistas y Profesionales en Ciencias de la
Comunicación de Costa Rica (Colper) Teléfono: (506)
2233-5850 ext.142

Correo de contacto: contacto@colper.or.cr www.colper.or.cr